#ConHechosSí

Tenancingo
Estado de México
2022 · 2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

MIÉRCOLES 31 DE MAYO 2023

CONTENIDO

	Pág.
1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
2.1 OBJETIVO GENERAL	4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	5
3.1 CONTENIDO GENERAL	5
3.2 CONTENIDO ESPECÍFICO	8
3.3 DESARROLLO	17
4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	18
5. GLOSARIO DE TÉRMINOS	18
6 ANEXOS	19

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

1. PRESENTACIÓN

La disposición tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2023, indica que los TdR deben contener:

Los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, entre otros).

Objetivos de evaluación (generales y específicos).

Normatividad aplicable (por ejemplo: responsabilidades, alcances y restricciones).

Por lo tanto, la Evaluación Específica del Desempeño (EED) a Programas presupuestarios (Pp) debe hacerse rigurosamente bajo los más altos estándares normativos establecidos. Es por ello, que tanto los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2023 y el Modelo Diseñado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre otros ordenamientos, encauzan su integración.

El Marco Normativo para la integración de los TdR es conforme a:

ÁMBITO FEDERAL	ARTÍCULOS
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	26, 115 y 134
Ley General de Contabilidad Gubernamental	79
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	110 y 111
ÁMBITO ESTATAL	**ARTÍCULOS**
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	129 y 139 Fracción I
Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales: Numeral Segundo Transitorio, 3)	
Directrices del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Ejecutar la Evaluación Especifica del Desempeño de los Programas Presupuestarios con base en la información generada por las dependencias responsables, para el Ejercicio Fiscal 2022, mediante la aplicación de elementos estandarizados mínimos y específicos para que a través de las acciones de mejora sobre los hallazgos encontrados se logren alcanzar los objetivos de los programas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1) Mostrar los resultados, productos y los hallazgos relevantes de los Programas presupuestarios (Pp) evaluados del ejercicio fiscal 2022 y enlistados en el Anexo 1.

2) Examinar el avance de las metas de los indicadores de resultados, estratégicos y de gestión comprometidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); al igual que el cumplimiento de las metas establecidas en el PbRM vigente.

3) Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los Programas presupuestarios derivados de la EED

4) Verificar la evolución de la cobertura de los Programas presupuestarios sujetos a estudio.

5) Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de los Programas presupuestarios.

6) Constatar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

3. ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

3.1 Contenido General

La evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del Programa presupuestario (Pp).

La valoración sobre resultados finales debe contener:

a. Los impactos del Pp con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones. Éstas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2.

b. El avance alcanzado, en el periodo referido, de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Pp. Se deben seleccionar indicadores de resultados que expliquen de forma clara, precisa, objetiva y verificable los objetivos del Programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3.

Se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR. Considerando los valores de años anteriores y sus metas.

2. Productos.

Realizar con base en la selección de indicadores de Componentes de la MIR, la valoración: sobre los bienes y servicios que otorga cada programa, considerando los criterios del Anexo 3.

3. Identificar Indicador Sectorial.

Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta de este.

4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento, deberán ser reportados en el informe respectivo.

5. Cobertura del Programa presupuestario.

Se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2022 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones de la instancia evaluadora. El análisis y la valoración de la cobertura del Programa presupuestario se deben realizar con base en la información de cada tema.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Y conforme a los Términos para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 CONEVAL, se considerará:

Imagen 1. Modelo de Referencia

Así mismo contemplar los elementos de cumplimiento de la lógica vertical:

NIVEL	¿QUÉ ASPECTOS DEBEMOS REVISAR?
El **FIN** establecido debe cumplir las siguientes características:	a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, esto es, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin. c) Su logro no está controlado por los responsables del programa. d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. e) Está vinculado a objetivos estratégicos de la dependencia o el programa sectorial.
El **PROPÓSITO** establecido debe cumplir las siguientes características:	a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

NIVEL	¿QUÉ ASPECTOS DEBEMOS REVISAR?
	d) Es único, esto es, incluye un solo objetivo. e) Está redactado como una situación alcanzada; por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. f) Se incluye de manera precisa la población objetivo.
Los **COMPONENTES** señalados deben cumplir las siguientes características:	a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Son los bienes o servicios que produce el programa. c) Están redactados como resultados logrados; por ejemplo, becas entregadas. d) Son necesarios, esto es, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito. e) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito.
Para cada uno de los componente, existe una o un grupo de **ACTIVIDADES** que:	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están ordenadas de manera cronológica. c) Son necesarias, esto es, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes. d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los componentes.

Cuadro 1. Elementos de cumplimiento de la lógica vertical

Fuente: Manual para el diseño y la construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México CONEVAL 2014

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

3.2 Contenido Específico

La EED está integrada de la siguiente manera:

I. Datos Generales

Se refiere a la información de cada programa tal como: la Dependencia y Entidad responsable de su ejecución, el año de ejecución, presupuesto autorizado y presupuesto ejercido, la alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan Estatal de Desarrollo y, el resumen narrativo de la MIR.

II. Resultados/Productos

Descripción del Programa presupuestario (Pp), que permita entender cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega.

Se describirá el vínculo de los objetivos del Pp, con los del Plan Nacional de Desarrollo. Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Regionales o Especiales. Se debe incluir un análisis de los indicadores y metas. El evaluador debe seleccionar, Indicadores de Resultados e Indicadores de Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente, la cual está definida en la Ficha Técnica del Indicador:

- Nombre.
- Definición.
- Método de Cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición del Indicador.
- Año Base del indicador.
- Meta del Indicador 2022. (Meta anual especificada en la MIR).
- Valor del Indicador 2022. (Valor especificado en la MIR).
- Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva que se tenga sobre el indicador.
- Gráfica. Representativa que mejor represente el avance del indicador.

II. a Avance de indicadores y análisis de metas

Considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3, se debe realizar un análisis en el que se relacionen los datos disponibles para permitir una valoración integral del desempeño del Programa presupuestario.

Por lo tanto, es necesario determinar el avance de los indicadores seleccionados respecto. de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores, avances en años mostrando los porcentajes de avance respecto a las metas y a los anteriores.

De igual manera, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se examine si se han alcanzado, rebasado o en su caso, las justificaciones para mostrar un avance negativo.

II. b Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles:

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de seguimiento a beneficiarios, la instancia evaluadora debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación.

La instancia evaluadora debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del Programa presupuestario, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de estos.

Otros hallazgos:

La instancia evaluadora debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto.

Los hallazgos deben ser oportunos y factibles, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, la instancia evaluadora debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario.

Otros Efectos

La instancia evaluadora debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios, antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

II. c Valoración

Con relación en los indicadores de Resultados y de Gestión, la instancia evaluadora debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Considerando los resultados identificados en las secciones anteriores, la instancia evaluadora deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del Programa presupuestario.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

III. Cobertura

Población Potencial: Identificar si los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2022, la definición y la valoración.

Población Objetivo: Identificar si los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2022, la definición y la valoración.

Población Atendida: Identificar si los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2022 y el de años anteriores en los que se cuente con información comparable.

Cuando los programas no cuenten con dicha información se debe especificar Sin Dato (SD) o No Disponible (ND), cuando los programas no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición, según sea el caso.

Población Potencial	• **Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes**
Población Objetivo	• **Subconjunto de la Población, Potencial que el Programa tiene planeado o programado atender en un periodo determinado.**
Población Atendida	• **Subconjunto de la Población, Objetivo que ha recibido apoyos del programa en un periodo determinado**

Fuente: Mecanismo para la Definición y Cuantificación de Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, CONACYT.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Evolución de la Cobertura

En esta sección el evaluador debe presentar la evolución de la cobertura del Programa presupuestario en 2022 mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

La instancia evaluadora con base en los datos de cobertura presentados, debe hacer un análisis detallado de cada Programa presupuestario y su focalización, relacionando la información disponible de manera integral, considerando:

- Definición y cuantificación de las poblaciones.
- Modificaciones que éstas hayan tenido.
- Alcance y evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto).

IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspectos comprometidos en 2022

En el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional, la instancia evaluadora debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada Programa presupuestario procedentes del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios.

Se deben enumerar conforme a su prioridad y se deben redactar como acciones a realizar por parte de cada Programa presupuestario. Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa.

V. Conclusiones del evaluador

Son juicios sintéticos del desempeño del Programa presupuestario que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se consideren importantes para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa.

Es importante precisar que las conclusiones de la instancia evaluadora deben aportar los elementos necesarios para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Desarrollo del Modelo FODA para cada Programa presupuestario evaluado.

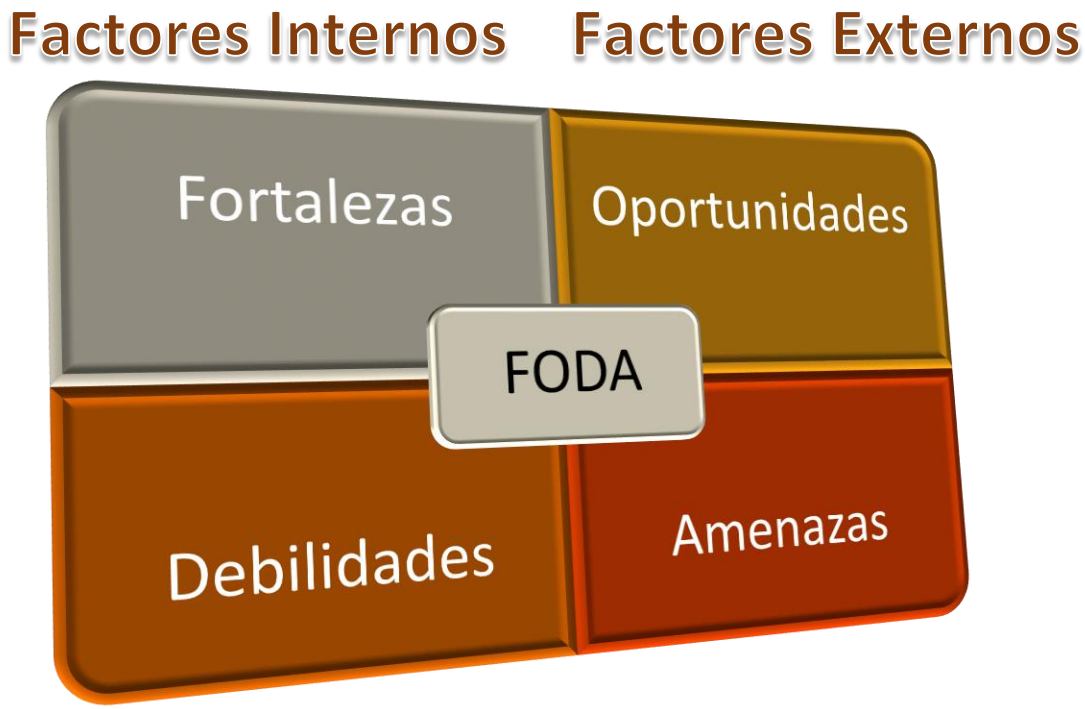

Fuente: FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN Criterios de Elaboración. CONEVAL

El evaluador debe identificar claramente las:

- **Fortalezas:** Son aquellos elementos internos, capacidades de gestión o recursos del Programa presupuestario tanto humanos como materiales que puedan usarse para lograr su fin o propósito. Emanan de la información disponible dentro del informe de la evaluación. Deben ser redactadas en positivo y sustentadas en la información de la evaluación.
- **Oportunidades:** Entendidas éstas como factores externos no controlables por el Programa presupuestario; representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría del mismo.
- **Debilidades:** Estas se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Programa presupuestario, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.
- **Amenazas:** Son los factores del entorno que, directa o indirectamente, afectan negativamente su quehacer e impiden o limitan la consecución de los objetivos del Programa presupuestario.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Retos y Recomendaciones

Con base en la información generada por la evaluación y el modelo FODA, la instancia evaluadora debe identificar recomendaciones factibles y orientadas a identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de las áreas de oportunidad o retos del Programa presupuestario: las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal 2022

Incluye los principales avances de cada uno de los Programas presupuestarios complementando la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas con base en los apartados cubiertos por la evaluación. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios pertinentes.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El evaluador debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido considerando las características particulares de cada Programa presupuestario y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

TABLA PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Ejercicio Fiscal 2022

Año	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
Total				

En la medida que la información disponible lo permita se debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Presupuesto del Programa presupuestario por Capítulo de Gasto, al cierre del 4to trimestre de 2022

Capítulos de gasto 1000: Servicios personales					
Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ modificado
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente				
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio				
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales				
1400	Seguridad Social				
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas				
1600	Previsiones				

1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos				
Subtotal Capítulo 1000					

Fuente: Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México 2022-2024, Tesorería Municipal.

Capítulos de gasto 2000: materiales y suministros					
Concepto		**Aprobado**	**Modificado**	**Ejercido**	**Ejercido/ modificado**
2100	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales				
2200	Alimentos y Utensilios				
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización				
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación				
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio				
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos				
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos				
2800	Materiales y suministros para seguridad				
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores				
Subtotal Capítulo 2000					

Capítulos de gasto 3000: servicios generales					
Concepto		**Aprobado**	**Modificado**	**Ejercido**	**Ejercido/ modificado**
3100	Servicios Básicos				
3200	Servicios de Arrendamiento				
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios				
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales				
3500	Servicios de instalación, reparación mantenimiento y conservación				
3600	Servicios de comunicación social y publicidad				
3700	Servicios de traslado y viáticos				
3800	Servicios Oficiales				
3900	Otros Servicios generales				

Subtotal Capítulo 3000					

Capítulos de gasto 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Concepto		**Aprobado**	**Modificado**	**Ejercido**	**Ejercido/ modificado**
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico.				
4200	Transparencias al Resto del Sector Publico.				
4300	Subsidios y Subvenciones.				
4400	Ayudas Sociales.				
4500	Pensiones y Jubilaciones				
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos.				
4700	Transferencias a la Seguridad Social				
4800	Donativos.				
4900	Transferencias al Exterior.				
Subtotal Capítulo 4000					

Capítulos de gasto 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					
Concepto		**Aprobado**	**Modificado**	**Ejercido**	**Ejercido/ modificado**
5100	Mobiliario y Equipo de Administración				
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo				
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.				
5400	Vehículos y Equipo de Transporte				
5500	Equipo de Defensa y Seguridad				
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas				
5700	Activos Biológicos				
5800	Bienes Inmuebles				
5900	Activos Intangibles				
Subtotal Capítulo 5000					

Capítulos de gasto 6000: Inversión Pública					
Concepto		**Aprobado**	**Modificado**	**Ejercido**	**Ejercido/ modificado**
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público				
6200	Obra Pública en Bienes Propios				
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento				
Subtotal Capítulo 6000					
Sumatoria de Capítulos (1000, 2000,					

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

3000, 4000, 5000 y 6000) TOTAL				

Fuentes de Información

Considerar datos de fuentes oficiales a nivel nacional y estatal. Los documentos proporcionados por las Dependencias Municipales responsables de la ejecución de los programas, deben ser especificados por el evaluador.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en la calidad de la información utilizada para realizar de manera exitosa la EED, se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información generada.

VI. Datos de la instancia evaluadora externa.

Se deben describir los datos generales de la entidad evaluadora o evaluador; además del nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

En caso de que la EED la realice un evaluador externo deberá estar registrado ante el CONEVAL, y deberá proporcionar los siguientes datos;

a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;

b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior del sujeto evaluado;

c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;

e) Las bases de datos generadas con la información de administración y/o de campo para el análisis de la evaluación.

f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, guion de entrevistas y sus respectivos formatos, entre otros;

g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y modelos utilizados, acompañada del diseño muestral, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;

h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y las recomendaciones del evaluador externo; e

i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.

3.3 Desarrollo

Las unidades responsables de los Programas presupuestarios y unidades de evaluación de las dependencias deben proporcionar la información para la evaluación.

Los informes iniciales de la EED de cada Programa presupuestario serán consultados por las dependencias correspondientes para sus comentarios.

Para la elaboración del informe final, la instancia evaluadora, debe considerar las observaciones realizadas por las dependencias. En caso de que la instancia evaluadora no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo

El contacto instancia evaluadora-programa es importante durante la realización de la evaluación; adicionalmente, la instancia evaluadora puede estar en contacto con la unidad responsable y la unidad de evaluación de los programas y/o dependencias señaladas en el Anexo 1.

Plazos y condiciones de entrega del servicio

El evaluador deberá observar los plazos indicados en el cronograma, además de las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2022 y aquellas indicadas en el presente documento El listado de productos que entregará el evaluador a la UIPPE, incluirá:

NO	PRODUCTOS
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para cada uno de los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1: La minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional si se diera el caso; y La lista de asistencia original de la reunión inicial con carácter obligatorio.
2	Informe Inicial de la EED de cada uno de los Programas presupuestario incluidos en el Anexo 1.
3	Informes Finales de la EED de cada uno de los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1, La lista de asistencia original de la segunda reunión obligatoria, y Respuesta a comentarios
4	Resultados finales de la EED
5	Especificar los Hallazgos
6	Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Evaluador deberá observar el cronograma de actividades a ejecutar, para la integración de la evaluación del PAE 2023.

INICIO	**Lunes 03 de julio**
TÉRMINO	**Viernes 29 de septiembre**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Solicitud de Información a las dependencias para la integración de la evaluación			
Solicitud de análisis y procesamiento de la información			
Integración de la evaluación			
Acciones de seguimiento de ASM			
Entrega del documento de evaluación			

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

EED: Evaluación Específica de Desempeño,

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

NA: No Aplica.

ND: No Disponible.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

SD: Sin Dato.

SIEED: Sistema de Evaluación Específica de Desempeño.

TdR: Términos de Referencia.

UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

6. ANEXOS

ANEXO 1. PROGRAMAS A EVALUAR 2022

Se evaluará el desempeño del "Programa de Urbanización", en las AGEBS: 1508800240241, 1508800240203, 1508800240082, 150880021035A y1508800010167 de las localidades de Santa Ana Ixtlahuatzingo (Santa Ana), San Martín Coapaxtongo y Tenancingo de Degollado del municipio de Tenancingo, Estado de México, conforme a la siguiente descripción:

PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJERCICIO FISCAL	ENTE EVALUADO
Urbanización (Construcción de pavimentación con concreto)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	2022	Dirección de Obras Públicas

Dependencia General y Auxiliar	Sujetos Evaluados (Dependencias)	Programa presupuestario (Pp) y Proyecto presupuestario (Py)			
		Clave Presupuestal	Denominación		Tipo de Evaluación
F00124	**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS *(DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS)*** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	**02020101** 020201010201	**Pp** Py	**Desarrollo Urbano** Pavimentación De Calles	Específica de Desempeño

ANEXO 2. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

1) La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

2) Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.

3) Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.

4) Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

ANEXO 3. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Para el Informe Completo, la instancia evaluadora debe seleccionar indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) e indicadores de Resultados y de Gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR).

Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar indicadores de resultados e indicadores de gestión.

La instancia evaluadora para seleccionar los indicadores debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario.

Esta herramienta explica la razón de ser de un Programa presupuestario, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificada (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

También considerará:

- Los datos disponibles del indicador en el tiempo, de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evaluación del mismo.
- Si la MIR 2022 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2022, establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

No debe ser un criterio para su selección el sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Tenancingo
Estado de México
2022 · 2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

UIPPE - MIÉRCOLES 31 DE MAYO 2023